



COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL

# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 20  
Villahermosa, Tabasco; 7 de junio de 2019.

## **ACUERDA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, DECLARAR COMO FÓRMULA GANADORA A CANDIDATOS NO REGISTRADOS A DELEGADOS MUNICIPALES EN LA RANCHERÍA SAN JUAN EL ALTO, SEGUNDA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

En sesión pública, celebrada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordó declarar como ganadora la fórmula integrada por candidatos a delegados municipales no registrados, encabezada por Bartolo Chablé Gallegos, de la ranchería San Juan el Alto, segunda sección, del municipio de Jalapa, Tabasco.

En el juicio ciudadano 45, promovido por Bartolo Chablé Gallegos y otro, personas no registradas como candidatos a la delegación municipal mencionada, promovieron el presente juicio contra la elección al no reconocerle el triunfo basándose en que no fueron registrados en su oportunidad como candidatos conforme la convocatoria emitida para tal efecto.

En primer término se desestima las causales de improcedencia hechas valer por el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, consistentes en la falta de interés de los promoventes y la presentación extemporánea de la demanda.

Ante esta circunstancia en la propuesta, la Magistrada ponente estimó que le asistió la razón a los actores, cuando refieren que indebidamente se determinó que ellos no habían obtenido el triunfo. Lo anterior porque en la diligencia de apertura de paquetes electorales, y del escrutinio y cómputo de los votos, se calificaron cinco votos reservados, arribándose a la conclusión que los actores obtuvieron 147 votos y la fórmula electa, encabezada por Agustín Junco Pineda 109, por lo que al obtener la mayoría de votos, la fórmula de candidatos no registrados, lo correcto es que se le reconozca el triunfo obtenido, decisión que tiene como finalidad maximizar el derecho de votar de las personas que decidieron ejercer su voto el día de la jornada electoral a favor de los promoventes del juicio, al haber indicado sus nombres y el cargo correspondiente en las boletas electorales, por lo que la ponente estimó que debe respetarse la voluntad de las personas que acudieron a votar libremente.

Por esas y otras razones, el Pleno del Tribunal Electoral acordó se reconozca el triunfo de los candidatos no registrados que encabeza el C. Bartolo Chablé Gallegos de la ranchería y municipio mencionado.

En cuanto a los juicios ciudadanos 61, 65, 66, 68, 71, 75 y 76, todos del municipio de Centro, Tabasco, relacionados con las elecciones municipales de la colonia Miguel Hidalgo, primera etapa, Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, fraccionamiento Carlos Pellicer Cámara (ranchería Medellín y Madero), colonia La Manga, primera etapa, ranchería Buena Vista, primera y segunda sección (Tamulté de las Sabanas), colonia José María Pino Suárez (Tierra Colorada) y Villa Luis Gil Pérez, respectivamente, el Pleno del Tribunal Electoral resolvió confirmar los triunfos obtenidos por las fórmulas ganadoras de cada una de las comunidades arriba mencionadas, del municipio de Centro, Tabasco.

Asimismo, se resolvieron los juicios 67, 69 y 86, todos del municipio de Nacajuca, Tabasco, relacionados con las elecciones municipales de las rancherías Saloya, primera sección, Taxco y fraccionamiento Bosques de Saloya, mismas que después de un análisis de los agravios presentados en de cada uno de

los juicios, el Pleno del Tribunal, acordó confirmar el triunfo de cada una de las elecciones efectuadas en las localidades y municipios mencionados anteriormente.

Por último, se resolvieron los juicios ciudadanos 88, del municipio de Jonuta, relacionado con la ranhería Torno Largo, primera sección, y el juicio ciudadano 89, promovido por Laura Cruz Aguilar, candidata a Delegada Municipal de la ranhería Bitzal, sexta sección del municipio de Macuspana, Tabasco, ambos juicios fueron confirmados por el Pleno del Tribunal Electoral.